

FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN TRIBUNAL DE HONOR

VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del señor Fernando Guzman Ruiz, Delegado Oficial del Rodeo del Club Loncotoro de la Asociación Llanquihue y Palena, efectuado los días 11 y 12 de enero de 2020, en contra del señor Nelson García Vander Stelt; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud el artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en el informe del señor Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 7-2020.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- **4.-** Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE LOS LAGOS** para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DE LOS LAGOS**, para los efectos precedentemente indicados.

IGNACIO MARURI LEGARRAGA

1 307

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ

Secretario

Presidente

Santiago, 20 de enero de 2020.-